



*Órgano Judicial*  
*Consejo de Administración de la Carrera Judicial*

**Acuerdo N°20-A-CACJ-2023**  
**De 20 de octubre de 2023**

**POR MEDIO DEL CUAL SE TOMAN MEDIDAS RESPECTO A LA APLICACIÓN DE LAS PRUEBAS TÉCNICAS PARA LOS CARGOS DE DIRECTOR Y COORDINADOR DE OFICINA JUDICIAL, ASÍ COMO PARA EL COTEJO DE DOCUMENTOS DEL CONCURSO DE MAGISTRADO DE TRIBUNAL SUPERIOR CIVIL, JUEZ COMARCAL Y JUEZ COMARCANO, A NIVEL NACIONAL**

En la ciudad de Panamá, a los veinte (20) días del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023), se reunieron los integrantes del **Consejo de Administración de la Carrera Judicial**.

Abierto el Acto, el Honorable **Presidente del Consejo de Administración de la Carrera Judicial, Magistrado Abel Augusto Zamorano**, manifestó que el motivo de la sesión era someter a la consideración del Consejo las medidas a tomar respecto a la aplicación de las pruebas técnicas para los cargos de Director y Coordinador de Oficinas Judiciales, así como para el cotejo de documentos del concurso de Juez Comarcal, Juez Comarcano y Magistrado de Tribunal Superior Civil, a nivel nacional, correspondiente a los concursos 02-CACJ-2023, 03-CACJ-2023 y 04-CACJ-2023, respectivamente.

Sometida a consideración de la propuesta, recibió el voto unánime de los integrantes del **Consejo de Administración de la Carrera Judicial**, en consecuencia, se acordó su aprobación.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdos del Consejo de Administración de la Carrera Judicial No.15-CACJ-2023 y No.17-CACJ-2023, ambos del 21 de agosto de 2023, se adoptan medidas respecto a la aplicación de las reglas de llenado de vacantes para los cargos de Juez Comarcal (Categoría 2) y Juez Comarcano (Categoría 1), así como las reglas para el llenado de vacantes para los cargos de Magistrado de Tribunal Superior Civil (Categoría 3) a nivel nacional. De igual manera, se aprobó el Calendario de Convocatoria a Concurso de dichos cargos.

Que la Secretaría Técnica de Recursos Humanos, notificó mediante correo electrónico a los aspirantes a los cargos en concurso las fechas correspondientes para la aplicación de las pruebas técnicas (Directores y Coordinadores de Oficina Judicial) del **13 al 16 de noviembre de 2023**; así como para el cotejo de documentos para cargos de la judicatura, del **23 al 28 de octubre de 2023**. Que hemos recibido por parte de los aspirantes en los distintos concursos manifiesta preocupación por las situaciones que se dan en el país y que evidentemente dificultan la movilidad a los distintos puntos en los que se previó las actividades relativas a los concursos; así como comunicación de las universidades relativas al cierre de sus instalaciones. Por lo que no es posible cumplir con la a

aplicación de las pruebas técnicas ni con el cotejo de documentos.

En virtud de ello, este Consejo de Administración en cumplimiento del artículo 100(2) de la Ley de Carrera Judicial, considera oportuno establecer medidas por seguridad de los aspirantes y para el efectivo desarrollo de los procesos de la Carrera Judicial, en consecuencia,

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** SUSPENDER el cotejo de documentos correspondiente a los concursos de Magistrado de Tribunal Superior Civil, Juez Comarcal y Juez Comarcano, programado del **23 al 28 de octubre de 2023**; así como la aplicación de las pruebas técnicas para los cargos de Director y Coordinador de Oficinas Judiciales, programada **13 al 16 de noviembre de 2023**.

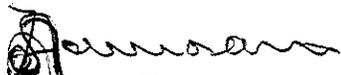
**SEGUNDO:** REPROGRAMAR las actividades suspendidas en el punto anterior, de la siguiente manera:

- Pruebas Técnicas para cargos de Director y Coordinar de Oficinas Judiciales: del **22 al 26 de enero de 2024**.
- Cotejo de documentos para cargos de Magistrado de Tribunal Superior Civil, Juez Comarcal y Juez Comarcano: del **29 de enero al 02 de febrero de 2024**.

**TERCERO:** REMITIR a la Secretaría Técnica de Recursos Humanos copia del presente Acuerdo, a fin de realice las acciones correspondientes; así como COMUNICAR a los aspirantes lo pertinente, a través del sitio web del Órgano Judicial.

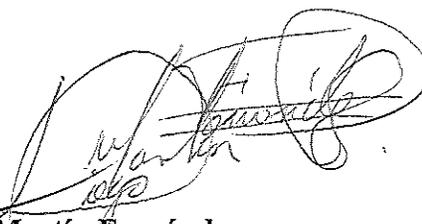
**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Ley 53 de 27 de agosto de 2015, artículo 95 y 100(2).

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

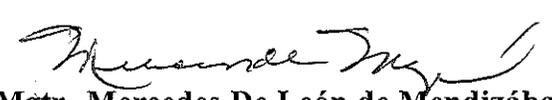
  
**Magistrado Abel Augusto Zamorano**  
Presidente

  
**Mgtr. Esther Nitzila Hinestroza**

Secretaria

  
**Mgtr. Diego Martín Fernández**

Vocal

  
**Mgtr. Mercedes De León de Mendizábal**  
Secretaria Técnica de Recursos Humanos

